

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho informándole que se allego escrito a través del cual el liquidador designado pretende probar el cumplimiento a las obligaciones impuestas a través del providencia del 3 de agosto de 2023 (Doc 115).

Pasa a despacho de la señora Juez hoy once (11) de octubre de 2023

Sírvase proveer

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO
CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto: Auto Requiere liquidador
Clase De Proceso: Proceso de
Insolvencia de Persona Natural no
Comerciante
Demandante: Laura Marcela Panesso

Radicado: 630014003007-2022-00019-00

Armenia, Quindío Once (11) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial y revisadas las diligencias adelantadas por el liquidador, se advierte que con el mismo no se aportó las constancias de **ENTREGA** de las notificaciones por aviso realizada a los acreedores de la deudora, ni existe constancia de notificación del cónyuge o compañero permanente, ni se informa de su inexistencia.

Por lo anterior, se requiere al liquidador para que en el término de diez (10) días se sirva allegar las constancias de entrega de las notificaciones por aviso realizadas a los acreedores, así como la información referente a la existencia o no de cónyuge o compañero permanente.

Por otra parte, se requiere a la señora Laura Marcela Panesso a fin que en el término de diez (10) días informe al despacho el lugar de notificaciones del señor Jesús Alberto Valencia a efectos de llevar a cabo la diligencia de notificación por aviso.

Finalmente, téngase como debida la publicación realizada en el diario el ESPECTADOR el 3 de septiembre de 2023, fecha a partir de la cual correrán los términos establecidos en el artículo 566 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 172** DEL 12 DE MARZO DE
2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b820dfb2529e6e84549f45ee10ba481b312590ed859d2e0b069ade9aaa8cb8e6**

Documento generado en 09/10/2023 11:52:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>